



AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
El 14 de Septiembre de 2006	
Hora de celebración: 21,00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Abárzuza	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

- SAN MARTIN MORRAS, ARTURO

Concejales:

- ROS SAN MARTIN, SERGIO
- PASCUAL MIRANDA, VICTOR MANUEL
- LOPEZ ANDUEZA, JAVIER
- GARAYO ECHEVERRIA, ROSA
- MARIA TERESA VIDADOR IZCUE
- MIGUEL ANGEL SUBERVIOLA OCHOA DE ZABALEGUI

Secretaria: CONCHI LOPEZ AZANZA

Empleado servicios múltiples: MIKEL PASCUAL PASCUAL

En Abárzuza, siendo las 21,00 horas del Jueves, 14 de Septiembre de 2.006, se reúnen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Arturo San Martín Morras, quien declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR.-

Enterados los Sres. Asistentes del contenido del acta anterior, de fecha 20 de Julio de 2.006 y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se acuerda aprobarla .-

2.- SOBRE ERROR CATASTRAL EN FINCA DEL AYUNTAMIENTO.-

Hacen acto de presencia en la sesión D. Donato López Esparza y d. Jaime López Andueza, para dejar constancia de error catastral ya que el primero aparece a su nombre la finca 462 A y B del polígono 1 de Abárzuza, finca sita en Larrainburua; tras visitar concentración parcelaria se les ha informado que dicha finca es comunal del ayuntamiento de Abárzuza.

El Pleno a la vista de plano de concentración parcelaria, según el cual existe un camino que los titulares actuales no han respetado estando sembrado en la actualidad, acuerda:

- Consultar el asunto con concentración parcelaria, y si es el caso, solicitarles la colocación de las correspondientes mugas que marquen dicho camino y solicitar la rectificación del catastro.-
- En caso de que concentración parcelaria no se encargue de volver a poner las mugas, se requerirá a los titulares para que, de mutuo acuerdo con el ayuntamiento las coloquen; en caso de que no haya acuerdo se contratará un técnico que las ponga, a cargo de los titulares.

3.- SUBASTA DE CHOZAS PALOMERAS.-

SE TRATA de la finalización del plazo de adjudicación de las chozas palomeras; mantenida reunión con

los representantes del coto de caza han señalado que según el plan cinegético actual las chozas son "a vuelo", no pudiendo utilizarse cimbel. Debido a ello se hablando con el Gobierno de Navarra, tratando de cambiar esta circunstancia.

A la vista de todo ello se acuerda:

- Sacar a subasta pública las chozas palomeras por periodo de dos años.
- Aprobar el pliego de condiciones que regirán dicha subasta.

4.- ARRIENDO DEL CORRAL DE PUEBLO.-

Se trata de la finalización del arriendo del corral del pueblo, Tras deliberar detenidamente el asunto y por unanimidad se acuerda:

- Proceder a la subasta pública, a viva voz, del arriendo del corral del pueblo por un periodo de cinco años
- Aprobar el pliego de clausulas económico administrativas que regirán dicha subasta.-

5.- SUBASTA DE LAS NUECES DEL COMUNAL.-

Se acuerda sacar a subasta pública las nueces del comunal

6.- RETIRADA DEL TXABISQUE SITO EN EL ANTIGUO CORRAL DE LAS OVEJAS A LOS ACTUALES USUARIOS

En 1999 el Ayuntamiento de Abárzuza cedió el uso del antiguo corral de las ovejas, a la cuadrilla que lo solicitó para su uso como txabiske, a cambio de que dicha cuadrilla realizara trabajos de colaboración en las fiestas patronales de la localidad, tales como el montaje del kiosco de la música, sacar toro de fuego... etc.

Puesto que durante las fiestas patronales de la localidad del año en curso, dicha cuadrilla no ha colaborado en tales tareas, se acuerda:

Rescindir la cesión de uso de dicho local a la cuadrilla mencionada, para lo cual se da el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para el desalojo y limpieza de dicho local y la entrega de las llaves al Ayuntamiento.

9.- SOLICITUDES RECIBIDAS.-

A) Hermanos Nestares Vidador: Mediante escrito de fecha 29 de Agosto, exponen: "*Ante el reciente fallecimiento de Pilar Nestares Vidador, solicitamos de ese ayuntamiento el permiso para colocar en el cementerio, en lugar de la lápida, la figura del ángel que, en su momento, estuvo sobre la tumba de su esposo, Angel Goicoechea Martínez y que fue retirada de allí durante los trabajos de exhumación que tuvieron lugar hace algún tiempo*".

Teniendo en cuenta que desde hace mas de quince años se aprobó por el Ayuntamiento unas medidas máximas para las lápidas (0,55 x 0,45; ó 60 x 40, si es repisa) y con el fin de no hacer distinciones entre los vecinos, el Pleno, por unanimidad, acuerda denegar el permiso solicitado.

En relación con el tema y dado que los familiares de Pilar Aguinaga Ilundain han colocado una lápida que sobrepasa las medidas mencionadas, se acuerda: Notificar a dichos familiares sobre las medidas máximas para la rectificación de la lápida.-

B) Victoria Pascual: Mediante escrito de 29 de Agosto de 2.006, expone: "*Le envío esta instancia para pedir que se arregle el pavimento de la calle Legarcia, que pasa por mi domicilio y llega hasta el cementerio. Una solución sencilla es que, por lo menos, el ayuntamiento se encargue de rellenar con parches de cemento las zonas mas deterioradas. De ese modo se pueden evitar accidentes de vecinos que tropiezan con las piedras y también se impide el impacto de las piedras que saltan de las ruedas de vehículos que transitan la calle (y que no son pocos). Son muchos los años que lleva la calle estropeada y también son muchos los años de aguantar que a la menor lluvia bajen las aguas residuales por esta calle y se queden en mi puerta los depósitos de arena y basura que arrastran. En ocasiones anteriores he sido yo la que ha puesto el cemento y el trabajo para tapar los agujeros mas cercanos a mi casa. En espera de que en próximos tiempos nos toque el saneamiento y pavimentación de la calle, es hora de acometer mejoras que serán bien recibidas por todos*".-



Acta de las Entidades Locales

E N.º 31012

Ayuntamiento de Abárzuza

Sesión ordinaria del Jueves, 14 de Septiembre de 2.006

CONTINUACIÓN

El Pleno queda enterado de todo ello acordando notificar a Dña Victoria Pascual que desde el Ayuntamiento se es consciente del mal estado de dicha calle y por ello se han pedido ayudas al gobierno de Navarra para el arreglo completo de la misma (abastecimiento, saneamiento y pavimentación); no obstante, mientras tanto y en tanto llegan dichas ayudas, se procederá de forma inmediata por los servicios de este Ayuntamiento al parchado de los baches existentes.

C) María Carmen Domblás Hermoso, Directora del colegio público de Abárzuza: Expone: mediante escrito de 13 de Septiembre de 2.006: *“Que desde que se creó la Asociación Amberria, el colegio público ha obtenido el permiso para la utilización de sus locales, tanto para organizar los festivales de Navidad como para impartir las clases de educación física. El centro no dispone de sala de usos múltiples donde impartir dicha materia. Por todo ello: Solicita del Ayuntamiento de Abárzuza le sea concedida la utilización de los locales de la Asociación amberria para seguir realizando las actividades de educación física durante el curso escolar y cuando el tiempo y las condiciones materiales lo requieran”*

El Pleno, por unanimidad, acuerda conceder permiso al colegio público para el uso de los locales de la Asociación Amberria, siempre que éstos sean necesarios. Se acuerda asimismo requerir a los responsables del colegio público para que nos avisen de los días que estos locales serán utilizados con el fin de ponerlo en conocimiento de la empresa que se encargue de la limpieza de la sala tras su uso.

D) Saturnino Izcue Izcue: Mediante escrito de 14 de Septiembre de 2.006 expone: *“Que en la finca de su propiedad correspondiente a la parcela número 78 del polígono 1 del catastro de urbana de Abárzuza, tiene 16 nogales que en el momento de su compra se pensó que eran para producir nueces para el consumo y no ornamentales que es lo que han resultado ser. Por todo ello solicita poder talar los 16 nogales para hacer leña de hogares y plantar en su lugar aproximadamente treinta olivos.”*

El Pleno por unanimidad acuerda conceder a D. Saturnino Izcue Izcue, el permiso solicitado.-

Y siendo las 23,45 horas del Jueves, 14 de Septiembre de 2006 y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo: Arturo San Martín Morras

LA SECRETARIA

Fdo: Conchi Lopez Azanza